GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.04	Pág. 1 de 5
		Versión:	01	
		Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
		OFICINA DE CONTRATACIÓN		
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA				

Girón (S), junio 27 de 2023

Señores:
CLÍNICA GIRÓN E.S.E.
Dirección: Calle 33 No. 25-36
Teléfono: 6076159800
San Juan de Girón (Santander)

REF. INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

La Administración Municipal de Girón Santander a través de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón, se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para:

Objeto: **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO AL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS, GESTIÓN DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E., MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER".**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E.:

La **CLÍNICA GIRÓN E.S.E** deberá cumplir con los siguientes indicadores de la gestión de calidad, gestión de producción y gestión financiera, el cual hace parte integral de los estudios previos, esto con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.

1. Garantizar el mejoramiento continuo de la prestación en los servicios de salud.
2. Garantizar la operación de la **E.S.E. CLÍNICA GIRÓN** para el mantenimiento de la prestación de servicios de salud habilitados.
3. Garantizar la suficiencia financiera para la prestación de servicios de salud.
4. Presentar informe de producción cada dos (2) meses de los indicadores plasmados en el anexo técnico. (Ver tabla de indicadores).
5. Presentar al supervisor del convenio copia digital y por medio escrito, de los informes mensuales y final sobre la ejecución técnica y financiera, según lineamientos impartidos por la Secretaría Local de Salud del Municipio de Girón.
6. Hacer entrega al supervisor del convenio de los informes mensuales e informe final, con los soportes correspondientes, que dé cuenta del cabal cumplimiento de las actividades que se encuentran inmersas dentro del anexo técnico. Soportes (Oficio, Acta de Concertación, Cronograma de la actividad, Ficha Técnica, Informe Ejecutivo, Registro de Asistencia y entrega de Material Educativo, Grabación de videoconferencias, Registro Fotográfico), en los términos y condiciones estipuladas en el convenio.
7. Entregar al supervisor del convenio cronograma de las actividades programadas para los dos (2) meses siguientes al desembolso, con un plazo mínimo de tres (3) días, antes de la iniciación de las mismas.

8. Presentar para cada uno de los desembolsos, certificación firmada por Gerente y Revisor Fiscal de la E.S.E. donde conste que se encuentra al día en pago de aportes patronales y parafiscales causados en los meses inmediatamente anteriores.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR	METAS DE CUMPLIMIENTO	MEDICIÓN	PESO
1. Auditoría por parte del ente territorial para corroborar la accesibilidad y oportunidad de citas.	≥70%	MENSUAL	20%
1. Presentar un análisis mensual en donde se monitoreen indicadores para medir la oportunidad y accesibilidad en la atención y el impacto de las estrategias de fortalecimiento implementadas, dicho análisis debe contener seguimiento a compromisos	≥100%	MENSUAL	10%
1. Formular e implementar el plan estratégico que contenga el número de estrategias con objetivo, ámbito territorial, indicador de producto, desarrollo de la estrategia y el cronograma para fortalecer oportunidades y acciones de mejora medibles que permitan el mejoramiento de la continuidad, oportunidad, accesibilidad, pertinencia y seguridad en los servicios de salud previamente concertada con el territorio 2. Presentar un informe de seguimiento a las estrategias que detalle el alcance y los resultados de las estrategias ejecutadas.	100%	TRIMESTRAL	10%
1. cronograma capacitaciones derivadas del plan institucional de capacitaciones con énfasis en prestación de servicios en salud 2. soporte de ejecución de las capacitaciones	100%	TRIMESTRAL	10%
Funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en el REPS: Mantenimiento de la prestación de servicios de salud habilitados, en las sedes y horarios establecidos.	100%	TRIMESTRAL	15%
Armonizar el Registro de Prestadores de Servicios de Salud de la Clínica Girón E.S.E de acuerdo con los servicios que presta efectivamente	100%	TRIMESTRAL	15%
Promedio del monto de los ingresos corrientes recaudados por concepto de venta de servicios de salud en las 3 últimas vigencias	$ 10.715.142.115	ANUAL	15%
Promedio del monto de recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud en las 3 últimas vigencias	$ 764.548.893	ANUAL	15%

OBLIGACIONES GENERALES DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

1. Cumplir con autonomía técnica y administrativa en las condiciones descritas según actividades inmersas en el anexo técnico adjunto, el cual hace parte integral de los estudios previos, para dar cumplimiento al objeto del convenio con acciones de responsabilidad, observando criterios de participación social, de acuerdo a la normatividad que rige la materia.
2. Adoptar e implementar los protocolos de bioseguridad señalados en la resolución 502 del 1 de abril de 2020, Resolución 666 del 24 de abril 2020 y Resolución 223 de 2021.
3. Garantizar y cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas, operativas, de talento humano de acuerdo a los perfiles requeridos, insumos y papelería.
4. Elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación de las acciones y actividades señaladas en el alcance del objeto contractual.
5. Atender oportunamente los requerimientos que hagan el secretario y/o el supervisor del convenio y presentar informes mensuales de la ejecución del convenio.

6. Permitir a EL MUNICIPIO o a quien este delegue, el acceso a la información relacionada con la organización, operación y prestación de los servicios de salud por parte de LA E.S.E. y los demás documentos que requiera, como soporte del cumplimiento del objeto del convenio, de acuerdo con lo reglamentado en la ley, permitiendo el desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia que le compete y respondiendo oportunamente las solicitudes y requerimientos que se le hagan relacionados con el presente convenio.
7. Presentar los documentos requeridos para el perfeccionamiento y legalización del convenio.
8. La CLÍNICA GIRÓN E.S.E. deberá cumplir con el sistema de gestión de calidad.
9. La CLÍNICA GIRÓN E.S.E. deberá dar cumplimiento a las políticas y lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; procurando la atención y cuidado integral de la salud de sus trabajadores.
10. La CLÍNICA GIRÓN E.S.E. se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones de la E.S.E.
11. Las demás obligaciones que se requieran para el cabal cumplimiento del presente convenio interadministrativo.

LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Girón Santander.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del convenio que se pretende realizar, la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. debe contar con los siguientes requisitos:

1. Que sea una Persona Jurídica de Derecho Público, cuyo objeto comprenda las actividades a realizar.
2. Licencia de habilitación y/o autorización para la prestación de los servicios.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del convenio:

1. Estatutos de la E.S.E.
2. Acto administrativo de nombramiento del representante de la E.S.E.
3. Acta de posesión del representante legal de la E.S.E.
4. Copia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal de la E.S.E.
5. Certificado de paz y salvo al sistema de seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses, suscrito por el revisor fiscal y/o representante legal, de conformidad con la Ley 789 de 2002 (Adjuntar copia de la tarjeta profesional y antecedentes profesionales del contador).
6. Certificado de antecedentes fiscales de la E.S.E. y del representante legal.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la E.S.E. y del representante legal.
8. Certificado de pasado judicial del representante legal de la E.S.E.
9. Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC del representante legal de la E.S.E.
10. Rut de la E.S.E.
11. Certificación de Cuenta Bancaria de la E.S.E.

La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales tanto del proponente, como de su representante legal. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el número documento de identidad, la dirección, correo electrónico y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a convenir es, hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2023**, a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este convenio es **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($879.725.882).**

FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO transferirá a la **CLÍNICA GIRÓN E.S.E.** el valor del presente convenio con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 23-01671 del 13 de junio de 2023** suscrita por el (la) director/a de Presupuesto del Municipio, el presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el desembolso de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Con la siguiente forma de desembolso **EL MUNICIPIO** transferirá a la **CLÍNICA GIRÓN E.S.E.** por la ejecución del convenio un valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($879.725.882),** de la siguiente manera:

- **UN (1) PRIMER** desembolso correspondiente al 50% del valor total del convenio, por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($439.862.941)** una vez legalizado y cumplido con los requisitos de la ejecución del convenio y presentado el informe de avance correspondiente al primer semestre del año 2023;
- **DOS (2)** desembolsos parciales cada dos (2) meses por **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($146.620.980,33)** y,
- **UN (1)** desembolso final por **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($146.620.980,34)**.

Desembolsos que se realizarán de acuerdo a los informes que presente la **CLÍNICA GIRÓN E.S.E.,** al supervisor del convenio, y una vez legalizada la obligación contraída. La última transferencia estará sujeta a la suscripción del acta de terminación, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando la **CLÍNICA GIRÓN E.S.E**. el

informe de cumplimiento a satisfacción del objeto convenido, dado por el supervisor designado.

PARÁGRAFO PRIMERO: La CLÍNICA GIRÓN E.S.E. autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la tesorería municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Si del informe de supervisión se establece incumplimiento en alguna de las metas definidas en el anexo técnico, se suspenderán los giros hasta que se determine que se han restablecido las condiciones de cumplimiento esperadas, de acuerdo con las siguientes consideraciones: a) En caso de que el incumplimiento corresponda a metas de calidad, sobre las mismas podrá suscribirse plan de mejoramiento para ser cumplido en el siguiente mes, si persiste el incumplimiento, se procederá al descuento proporcional en los periodos afectados; b) En caso de incumplimiento de la meta de producción en uno o más servicios o sedes registrados en REPS y relacionados en el anexo técnico, se procederá al descuento del valor mensual correspondiente al total de la meta; c) La evaluación de cumplimiento de las metas de gestión financiera se realizará al cierre de la vigencia 2023; sin embargo, en el seguimiento mensual se harán las recomendaciones en caso de incumplimiento parcial.

PARÁGRAFO TERCERO. Una vez finalizado el plazo de ejecución, el supervisor realizará el balance real de ejecución del convenio y procederá a autorizar el desembolso de los giros que resulten a favor de la E.S.E. y/o la solicitud de devolución de recursos a favor de EL MUNICIPIO.

INDEMNIDAD: La E.S.E. se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones de la E.S.E.

LIQUIDACIÓN.

El convenio se liquidará en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el convenio, la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E., junto con los documentos exigidos para este tipo de contracción, de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

RUBÉN DARÍO ROJAS HERRERA
Jefe Oficina de Contratación